

Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., es una persona jurídica debidamente constituida bajo las leyes peruanas, cuyo objeto social consiste en prestar los servicios propios de una compañía de seguros y reaseguros, para lo cual cuenta con la debida autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, al amparo de la ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Reconociendo que la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un valor fundamental, nos comprometemos a gestionar nuestras actividades alineadas con una cultura de prevención de riesgos con el objetivo de proteger la vida, la salud y el bienestar de todas las personas que realizan actividades bajo nuestra dirección, tanto en nuestras instalaciones como en representación de la organización, así como de quienes, sin tener una relación laboral, desarrollen actividades dentro de nuestras instalaciones, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables.

En cumplimiento del marco normativo peruano en materia de SST, del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización y de los principios de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo seguro y saludable como derecho fundamental, Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., adopta y promueve los siguientes lineamientos en su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos laborales asociados a nuestras actividades, servicios y entornos de trabajo, considerando riesgos laborales como los factores ergonómicos, psicosociales, ambientales, organizacionales y cualquier otro que pueda afectar la seguridad y salud de nuestros colaboradores y terceros.
- Cumplir con toda la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo en el país, así como con los requisitos internos y otros compromisos suscritos por la organización.
- Desarrollar la gestión del cambio en materia de prevención de riesgos, en forma sistemática, programada y permanente, asignando responsabilidades, actividades y metas preventivas alcanzables para desarrollar un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Promover y mantener una cultura preventiva en materia de seguridad y salud en el trabajo. Prevenir activamente la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales mediante una cultura preventiva sólida, basada en el autocuidado, el liderazgo visible y el trabajo colaborativo.
- Investigar, evaluar, determinar causas e implementar acciones correctivas sobre todos los accidentes e incidentes peligrosos que produzcan daños a las personas o a la propiedad, informando para prevenir su recurrencia.
- Promover la participación y la consulta permanente de todos los colaboradores y sus representantes, incluidos los Comités Paritarios y demás órganos designados, garantizando su involucramiento efectivo en la planificación, implementación, monitoreo y mejora continua del Sistema de Gestión de SST.
- Asegurar la capacitación y formación continua y oportuna de colaboradores y contratistas, fortaleciendo sus competencias en la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud, e impulsando una conducta responsable frente a los aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener una comunicación clara, efectiva, oportuna y permanente sobre riesgos laborales, medidas preventivas, planes de emergencia y responsabilidades en SST, dirigida a todos los trabajadores y partes interesadas.
- Realizar evaluaciones periódicas, auditorías internas y revisiones de resultados de manera sistemática para identificar oportunidades de mejora, corregir desviaciones y fortalecer el desempeño en SST, promoviendo la mejora continua.
- Fomentar ambientes de trabajo seguros, saludables e inclusivos, garantizando condiciones laborales dignas, igualdad de oportunidades, inclusión laboral y la protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, conforme a la normativa vigente.
- Integrar la gestión de SST en todos los procesos estratégicos y operativos de la organización, asegurando la asignación de recursos, procedimientos y responsabilidades necesarios para un funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión.
- Revisar periódicamente esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar su vigencia, eficacia y coherencia con la evolución normativa, organizacional y del entorno laboral, y ponerla a disposición entre colaboradores y partes interesadas.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., así como para terceros que presten servicios en representación o dentro de nuestras instalaciones, y para todas las partes interesadas aplicables a la organización.